

JUNIO 2012

Dirección General de Planificación Participación Social y Asuntos Europeos. Consejería de Empleo y Economía



CYPRUS PRESIDENCY OF THE COUNCIL
OF THE EUROPEAN UNION

Chipre asume la presidencia del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2012

SUMARIO

LEGISLACIÓN COMUNITARIA

DOCUMENTOS DE INTERÉS

CONSEJOS DE LA UE

AGENDA DE EUROPA

EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA

ÁREA DE PROYECTOS EUROPEOS

DESTACADO

PRESIDENCIA CHIPRIOTA DE LA UNIÓN EUROPEA

NOTICIAS DE ACTUALIDAD

PUBLICACIONES RECIBIDAS

LEGISLACIÓN

AGRICULTURA Y PESCA

Reglamentos

[Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 468/2012 de la Comisión](#), de 1 de junio de 2012, que modifica el Reglamento (UE) n° 28/2012, por el que se establecen requisitos para la certificación de las importaciones en la Unión, y el tránsito por ella, de determinados productos compuestos

[Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 492/2012 de la Comisión](#), de 7 de junio de 2012, por el que se aprueban modificaciones que no son de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Berenjena de Almagro (IGP)]

[Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 524/2012 de la Comisión](#), de 20 de junio de 2012, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común

[Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 508/2012 de la Comisión](#), de 20 de junio de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n° 1235/2008 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países

[Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 546/2012 de la Comisión](#), de 25 de junio de 2012, que modifica el Reglamento (UE) n° 206/2010, por el que se establecen listas de terceros países, territorios o bien partes de terceros países o territorios autorizados a introducir en la Unión Europea determinados animales o carne fresca y los requisitos de certificación veterinaria

[Reglamento \(UE\) n° 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012](#), relativo a la comercialización y el uso de los biocidas

[Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 568/2012 de la Comisión](#), de 28 de junio de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n° 555/2008 en lo que respecta a la presentación de programas de apoyo en el sector vitivinícola

[Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 569/2012 de la Comisión](#), de 28 de junio de 2012, por el que se suspenden temporalmente los derechos de aduana para la importación de determinados cereales en la campaña de comercialización 2012/13

Decisiones

[Decisión de Ejecución de la Comisión, de 22 de mayo de 2012](#), que modifica la Decisión 2008/425/CE en lo que respecta a los requisitos normalizados de presentación por los Estados miembros, con vistas a la financiación por la Unión, de los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de

determinadas enfermedades de los animales y zoonosis [notificada con el número C(2012) 3193]

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos ([DO L 276 de 20.10.2010](#))

JUSTICIA E INTERIOR

Directivas

Directiva 2012/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales

Directiva 2012/17/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2012, por la que se modifican la Directiva 89/666/CEE del Consejo y las Directivas 2005/56/CE y 2009/101/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la interconexión de los registros centrales, mercantiles y de sociedades

ASUNTOS GENERALES

Reglamentos

Reglamento (UE) n° 555/2012 de la Comisión, de 22 de junio de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, por lo que respecta a la actualización de los requisitos de información y las definiciones

Reglamento de Ejecución (UE) n° 564/2012 de la Comisión, de 27 de junio de 2012, por el que se establecen los límites máximos presupuestarios aplicables en 2012 a determinados regímenes de ayuda directa previstos en el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE, Euratom) n° 1080/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios e las Comunidades Europeas y el régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades ([DO L 311 de 26.11.2010, p. 1](#))

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Reglamentos

Reglamento (UE) n° 475/2012 de la Comisión, de 5 de junio de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n° 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 y a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 19

Reglamento Delegado (UE) n° 486/2012 de la Comisión, de 30 de marzo de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 809/2004 en lo que se refiere al formato y el contenido del folleto, del folleto de base, de la nota de síntesis y de las condiciones finales, en cuanto a los requisitos de información

COMPETITIVIDAD

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Decisión 2011/297/PESC del Consejo, de 23 de mayo de 2011, por la que se modifica la Acción Común 2001/555/PESC relativa a la creación de un centro de satélites de la Unión Europea([DO L 136 de 24.5.2011](#))

TRANSPORTES TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA

Reglamentos

Reglamento (UE) n° 459/2012 de la Comisión, de 29 de mayo de 2012, por el que se modifican el Reglamento (CE) n° 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n° 692/2008 de la Comisión en lo que respecta a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6)

Reglamento (UE) n° 494/2012 de la Comisión, de 11 de junio de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 593/2007 relativo a las tasas e ingresos percibidos por la Agencia Europea de Seguridad Aérea

Reglamento (UE) n° 531/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2012, relativo a la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles en la Unión

Decisiones

Decisión de la Comisión, de 31 de mayo de 2012, relativa a la creación de un grupo de expertos en el ámbito de la seguridad del transporte terrestre

EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO

Reglamentos

Reglamento (UE) n° 465/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, por el que se modifican el Reglamento (CE) n° 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y el Reglamento (CE) n° 987/2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n° 883/2004

Reglamento de Ejecución (UE) n° 505/2012 de la Comisión, de 14 de junio de 2012, que modifica y corrige el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control

Reglamento de Ejecución (UE) n° 520/2012 de la Comisión, de 19 de junio de 2012, sobre la realización de las actividades de farmacovigilancia previstas en el Reglamento (CE) n° 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y en la Directiva 2001/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

MEDIO AMBIENTE

Reglamentos

Reglamento (UE) n° 493/2012 de la Comisión, de 11 de junio de 2012, por el que se establecen, de conformidad con la Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, normas detalladas para el cálculo de los niveles de eficiencia de los procesos de reciclado de los residuos de pilas y acumuladores

Reglamento (UE) n° 519/2012 de la Comisión, de 19 de junio de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contaminantes orgánicos persistentes, con respecto al anexo I

DOCUMENTOS DE INTERÉS

AGRICULTURA

Informe Especial nº 8/2012 «Orientación de la ayuda a la modernización de explotaciones agrícolas»

Informe Especial nº 7/2012 «Reforma de la organización común del mercado vitivinícola: avances logrados»

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre las siguientes propuestas: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que establece normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común [COM(2011) 625 final – 2011/0280 (COD)], Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrícolas (Reglamento de la OCM única) [COM(2011) 626 final – 2011/0281 (COD) (A-21)], Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) [COM(2011) 627 final – 2011/0282 (COD)], Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común [COM(2011) 628 final – 2011/0288 (COD)], Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo en lo que atañe a la aplicación de los pagos directos a los agricultores en 2013 [COM(2011) 630 final – 2011/0286 (COD)], Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que atañe al régimen de pago único y apoyo a los viticultores [COM(2011) 631 final – 2011/0285 (COD)]

ASUNTOS EXTERIORES

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos relativo a la propuesta de Decisión del Consejo sobre la adopción de una posición de la Unión dentro del Comité Mixto de Cooperación Aduanera UE-EE.UU. en relación con el reconocimiento mutuo del régimen de Operador Económico Autorizado de la Unión Europea y el régimen de Asociación Aduanas-Comercio contra el Terrorismo de los Estados Unidos

ASUNTOS GENERALES

Recomendación sobre el programa nacional de reforma de 2012 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el programa de estabilidad de España para 2012-2015

Informe sobre la Política de Competencia 2011

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera del ejercicio 2011

Tribunal de Cuentas: Informe sobre la auditoría de gestión de riesgos del Banco Central Europeo en el ejercicio 2010 acompañado de las respuestas del Banco Central Europeo

Mejorar la gobernanza del mercado único.

Dictamen nº 4/2012 sobre el informe de evaluación de la Comisión de las finanzas de la Unión basado en los resultados obtenidos con arreglo al artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La participación de la sociedad civil en las políticas de desarrollo y de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea» (Dictamen exploratorio)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el futuro del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea» [COM(2011) 613 final]

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006» [COM(2011) 615 final – 2011/0276 (COD)]

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1084/2006» [COM(2011) 612 final – 2011/0274 (COD)]

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones específicas relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al objetivo de “inversión en crecimiento y empleo” y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006» [COM(2011) 614 final – 2011/0275 (COD)]

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea» [COM(2011) 611 final – 2011/0273 (COD)]

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el programa Derechos y Ciudadanía para el periodo 2014 a 2020» [COM(2011) 758 final – 2011/0344 (COD)]

JUSTICIA E INTERIOR

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre las propuestas de la Comisión de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las operaciones con información privilegiada y de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sanciones penales para las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la orden europea de retención de cuentas para simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil» [COM(2011) 445 final – 2011/0204 (COD)]

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Hacia una política de Derecho penal de la UE: garantizar la aplicación efectiva de las políticas de la UE mediante el Derecho penal» [COM(2011) 573 final]

ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

Dictamen del Banco Central Europeo, de 22 de marzo de 2012, sobre i) la propuesta de directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros, por la que se deroga la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo; ii) la propuesta de reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento (EMIR) relativo a los derivados OTC, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones; iii) la propuesta de directiva sobre las sanciones penales aplicables a las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado, y iv) la propuesta de reglamento sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado (abuso de mercado) (CON/2012/21)

Dictamen del Banco Central Europeo, de 2 de abril de 2012, sobre una propuesta de reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1060/2009 sobre las agencias de calificación crediticia y la propuesta de directiva que modifica la Directiva 2009/65/CE, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), y la Directiva 2011/61/UE, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos, en lo que atañe a la dependencia excesiva de las calificaciones crediticias (CON/2012/24)

Propuesta de Reglamento relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre las propuestas de la Comisión a favor de una Directiva relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y de Reglamento sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión

Dictamen del Banco Central Europeo, de 25 de abril de 2012, sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los fondos de capital riesgo europeos y sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los fondos de emprendimiento social europeos (CON/2012/32)

TRANSPORTES TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA

[Comunicación de la Comisión sobre la aplicación del artículo 4 del Reglamento \(CE\) nº 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo \(Publicación de títulos y referencias de especificaciones comunitarias según lo previsto en el Reglamento\)](#)

[Energías renovables: principales protagonistas en el mercado europeo de la energía](#)

COMPETITIVIDAD

[Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE \(refundición\) \(1\) \(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva\)](#)

[Informe Anual sobre las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en la Unión Europea en 2011](#)

[Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción](#)

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación \(2014-2020\)» \[COM\(2011\) 809 final – 2011/0401 \(COD\)\], la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas de participación y difusión aplicables a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación \(2014-2020\)» \[COM\(2011\) 810 final – 2011/0399 \(COD\)\], la «Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece el Programa Específico por el que se ejecuta Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación \(2014-2020\)» \[COM\(2011\) 811 final – 2011/0402 \(CNS\)\] y la «Propuesta de Reglamento del Consejo relativo al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica \(2014-2018\) que complementa Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación» \[COM\(2011\) 812 final – 2011/0400 \(NLE\)\]](#)

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Fomento de la producción y el consumo sostenibles en la UE» \(dictamen exploratorio\)](#)

[Dictamen de Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los fondos de capital riesgo europeos \[COM\(2011\) 860 final – 2011/0417 \(COD\)\]](#)

MEDIO AMBIENTE

[Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero](#)

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un mecanismo](#)

para el seguimiento y notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y para la notificación de otra información, a nivel nacional o de la Unión, pertinente para el cambio climático»[COM(2011) 789 final – 2011/0372 (COD)]

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Séptimo Programa de acción en materia de medio ambiente y medidas de seguimiento del Sexto Programa de acción en materia de medio ambiente» (dictamen exploratorio)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)»[COM(2011) 874 final]

EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES

Conclusiones del Consejo, de 11 de mayo de 2012, «Impulsar el potencial creativo e innovador de los jóvenes»

Conclusiones del Consejo, de 10 de mayo de 2012, sobre la digitalización y acceso en línea del material cultural y la conservación digital

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 10 de mayo de 2012, sobre la lucha contra el dopaje en el deporte recreativo

Conclusiones del Consejo, de 11 de mayo de 2012, relativas a la empleabilidad de los diplomados de la educación y la formación

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa Europa Creativa»[COM(2011) 785 final – 2011/0370 (COD)]

EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO

Comunicación de la Comisión de conformidad con el artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores, en relación con las autoridades competentes y las oficinas de enlace únicas

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Programa de Consumidores 2014-2020»[COM(2011) 707 final – 2011/0340 (COD)]

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo (Reglamento sobre RLL en materia de consumo)»[COM(2011) 794 final – 2011/0374 (COD)]

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Cooperativas y reestructuración» (dictamen de iniciativa)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Enfoque global de la migración y la movilidad»[COM(2011) 743 final]

CONSEJOS UNIÓN EUROPEA

Acceso a conclusiones

[3171ª Transportes, Telecomunicaciones y Energía](#), Luxemburgo-7 y 8 de junio de 2012

[3172ª Justicia e Interior](#), Luxemburgo-7 y 8 de junio de 2012

[3173ª Medio Ambiente](#), Luxemburgo-11 de junio de 2012

[3174ª Agricultura y Pesca](#), Luxemburgo-12 de junio de 2012

[3175ª Transportes, Telecomunicaciones y Energía](#), Luxemburgo-15 de junio de 2012

[3176ª Agricultura y Pesca](#), Luxemburgo-18 de junio de 2012

[3177ª Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo](#), Luxemburgo-21 y 22 de junio de 2012

[3178ª Asuntos Económicos y Financieros](#), Luxemburgo- 22 de junio de 2012

[3179ª Asuntos Exteriores](#), Luxemburgo- 25 de junio de 2012

[3180ª Asuntos Generales](#), Luxemburgo- 26 de junio de 2012

AGENDA EUROPA

CONVOCATORIAS Y PROGRAMAS

Hércules II — Convocatoria de propuestas — OLAF/2012/D5/05 — Apoyo técnico para la detección de la presencia de cigarrillos y tabaco.
Fecha límite: 31 de agosto de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:162:0008:0010:ES:PDF>

PROGRESS

Anuncio de convocatoria de propuestas VP/2012/008. Apoyo a un asociación dirigida al fomento de la mejora en Europa de la capacidad para hacer frente a cambios demográficos y sociales. Fecha límite: 11 septiembre 2012

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=630&langId=en&callId=350&furtherCalls=yes>

APRENDIZAJE PERMANENTE

Programa Aprendizaje Permanente. Convocatoria de propuestas DG EAC No EAC/S01/2012. Proyectos piloto para el desarrollo de alianzas en el sector de las habilidades laborales. Fecha límite: 16 agosto 2012

http://www.fundacionequipo humano.es/images/call_en_pilotprojects_ssa.pdf

APRENDIZAJE PERMANENTE

Convocatoria de propuestas — EACEA/20/12 — en el marco del programa de aprendizaje permanente — Ejecución de los objetivos estratégicos europeos en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) (cooperación entre las partes interesadas, experimentación e innovación)
Fecha límite: 1de octubre de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:169:0019:0024:ES:PDF>

ENCUESTAS DE COYUNTURA

Convocatoria de propuestas — Programa común armonizado de encuestas de coyuntura de la Unión Europea

Fecha límite: 17 de septiembre de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:171:0015:0024:ES:PDF>

Convocatoria de propuestas IX-2013/01 — «Subvenciones para los partidos políticos a escala europea»

Fecha límite: 30 de septiembre de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:177:0032:0036:ES:PDF>

Convocatoria de propuestas IX-2013/02 — «Subvenciones para las fundaciones políticas a escala europea»

Fecha límite: 30 de septiembre de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:177:0037:0041:ES:PDF>

Convocatoria pública — Cooperación Europea en Investigación Científica y Técnica (COST)

Fecha límite: 28 de septiembre de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:177:0042:0043:ES:PDF>

Convocatoria de propuestas para acciones de transferencia entre modos de transporte, de efecto catalizador, autopistas del mar, evitación de tráfico y de aprendizaje en común dentro del segundo Programa Marco Polo

Fecha límite: 21 de septiembre de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:177:0044:0044:ES:PDF>

Convocatoria de propuestas — EACEA/19/12 — Programa «La juventud en acción» —
Sub-acción 4.4: Proyectos destinados a fomentar la innovación y la calidad
Fecha límite: 3 de septiembre de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:187:0008:0010:ES:PDF>

Convocatoria de propuestas — EACEA/18/12 — Programa «La juventud en acción» —
Acción 4.6 — «Sistemas de apoyo a la juventud» — Asociaciones
Fecha límite: 17 de septiembre de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:187:0011:0014:ES:PDF>

CONCURSOS Y BECAS

Convocatoria para la presentación de propuestas — El Instituto Banco Europeo de Inversiones propone tres nuevas becas EIBURS en el marco de su Programa de Conocimiento

Fecha límite: 14 de septiembre de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:162:0012:0014:ES:PDF>

EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA

AGENCIA EUROPEA DE LOS MEDICAMENTOS

La Agencia Europea de Medicamentos (EMA) organiza un procedimiento de selección con el fin de elaborar una lista de reserva para el siguiente puesto: EMA/AD/335: Jefe del Servicio Jurídico, Dirección (AD 10). El plazo para la presentación de candidaturas concluye el 18 de julio de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:160A:0001:0001:ES:PDF>

FUNDACIÓN MEJORA CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. Convocatoria de concurso general. Asistente adjunto. Referencia: EF-TA-12-04. Plazo para la presentación de candidaturas: 5 de julio de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:161A:0001:0002:ES:PDF>

OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL

EPSO/AST/121/12 — Técnicos de conferencia (AST 3)

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:168:0006:0006:ES:PDF>

PARLAMENTO EUROPEO

PE/158/S — Agente temporal — Administrador de órganos parlamentarios (AD 7)

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:169:0018:0018:ES:PDF>

Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO)
Convocatoria de oposiciones generales

[http://eur-](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:180:0013:0013:ES:PDF)

[lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:180:0013:0013:ES:PDF](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:180:0013:0013:ES:PDF)

Puesto vacante de Director (grado AD 14) de la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión — COM/2012/10331
Fecha límite: 18 de julio de 2012

[http://eur-](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:187A:0001:0005:ES:PDF)

[lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:187A:0001:0005:ES:PDF](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:187A:0001:0005:ES:PDF)

Servicio Europeo de Acción Exterior
Anuncio de vacante del SEAE — Jefe de División del Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales — Vacante número SEAE 2/2012 MM.
Fecha límite: 9 de julio de 2012

[http://eur-](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:189A:0001:0004:ES:PDF)

[lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:189A:0001:0004:ES:PDF](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:189A:0001:0004:ES:PDF)

AREA DE PROYECTOS EUROPEOS

MEDESS-4MS

Servicio dedicado a la prevención de riesgos marítimos y fortalecimiento de la seguridad marítima en relación con la contaminación del vertido de petróleo en el Mediterráneo. Participan como socios españoles, entre otros, Puertos del Estado y el CSIC.

Más info: <http://www.medess4ms.eu/>

POWER LEGACY PROGRAMME

Programa de 5,8 millones de euros financiados a través de INTERREG IVC entre septiembre de 2008 y marzo de 2012. Siete regiones europeas (Andalucía, Emilia-Romagna, Malopolska, Brabante Septentrional, el sudeste de Inglaterra, Estocolmo y Tallin) se unieron para compartir sus experiencias sobre la mejor manera de avanzar hacia economías bajas en carbono.

Los gobiernos regionales pueden y ya está jugando un papel importante en la acción climática, implementando acciones cerca de sus ciudadanos y creando ejemplos con innovadores enfoques regionales. El proyecto ha representado una oportunidad clave para que estas siete regiones europeas, junto con las partes interesadas de empresas, instituciones del conocimiento y sociedad civil compartan experiencias y desarrollen acciones y además colaboren en pro de los objetivos energéticos de la UE y por delante de la COP17 en Durban y de Río +20 (Cumbre en el año 2012).

Más info: <http://www.powerprogramme.eu/>

MODELAND

El proyecto busca dar respuestas generales e innovadoras, basadas en la gobernanza territorial, a los cambios y amenazas que enfrentan los paisajes rurales del Mediterráneo, a través de la cooperación de los territorios participantes. Modelos de planificación del paisaje y las herramientas se desarrollarán en el marco del Proyecto, y estos modelos y herramientas serán transferibles a otros territorios del Mediterráneo que comparten las mismas características. En última instancia, para construir una red europea de territorios. La idea fue propuesta por el Matarraña, un territorio rural con

recursos inmensos, paisajes amenazados por las transformaciones que tienen lugar en las zonas rurales.

Más info: <http://www.modeland-project.eu/>

DESTACADO

Conclusiones del Consejo Europeo: atajar la crisis, crear empleo y avanzar en la integración europea.

De forma prioritaria, resolver el problema de la deuda soberana

Los países de la zona del euro han tomado una serie de medidas para romper el círculo vicioso entre bancos y emisores soberanos, de forma que la crisis del sistema financiero no tenga una repercusión directa en la financiación de los Estados.

Recapitalización directa a los bancos. Se creará un organismo de supervisión bancaria único en la eurozona, con participación del Banco Central Europeo, que permitirá hacer inyecciones de capital directamente a las entidades financieras sin pasar por los Estados y evaluar la condicionalidad y el cumplimiento de las normas sobre ayudas públicas.

Retirar el estatuto de prioridad al MEDE. La ayuda financiera a la banca española será facilitada por el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF), mientras esté disponible, y se transferirá a su sucesor, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), que perderá su estatuto de acreedor preferente en caso de impago para no ahuyentar a los inversores.

Flexibilizar los fondos de rescate para que puedan comprar deuda en los mercados secundarios. Se trata de utilizar los instrumentos vigentes en la zona euro de manera flexible y eficiente con objeto de estabilizar los mercados para aquellos Estados miembros que respeten las recomendaciones específicas de la UE y los compromisos que hayan contraído.

A corto y medio plazo, un Pacto para el Crecimiento y el Empleo

El Consejo Europeo ha establecido un marco de acción en tres niveles (nacional, de la UE y de la zona euro) para utilizar todos los instrumentos y políticas que vuelvan a situar a Europa en la senda del crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Se van a movilizar 120.000 millones de euros para apoyar medidas de crecimiento de efecto rápido por tres vías: la recapitalización del Banco Europeo de Inversiones, la emisión de bonos de proyectos de infraestructuras y la reasignación de fondos europeos no utilizados a proyectos que estimulen el crecimiento y el empleo.

Actuación de los Estados:

- Mantener el compromiso de las iniciativas marcadas en la Estrategia Europa 2020
- Proseguir un saneamiento presupuestario favorecedor del crecimiento
- Ultime la reestructuración del sector bancario y restaurar la actividad de préstamo a la economía
- Abrir la economía a la competitividad
- Reforzar las medidas contra el desempleo y sus consecuencias sociales

- Modernizar la administración pública

Contribución de las políticas europeas:

- Profundizar y eliminar barreras en el Mercado Interior
- Avanzar con rapidez en un mercado único digital
- Reducir la carga reglamentaria en la UE y en los Estados miembros
- Realizar plenamente el mercado interior de la energía
- Garantizar que los esfuerzos en investigación se plasmen en innovaciones que respondan a la demanda del mercado
- Utilizar la inversión que brinda la política de cohesión para salir de la crisis
- Movilizar el presupuesto de la UE como catalizador de crecimiento y empleo

A medio y largo plazo, crear una auténtica Unión Económica y Monetaria

El Consejo Europeo ha dado el visto bueno al informe presentado por el presidente Herman Van Rompuy en cooperación con los presidentes de la Comisión, el Eurogrupo y el BCE, en el que se fijan los componentes básicos que deberá tener la futura Unión Económica y Monetaria: marcos financiero, presupuestario y económico integrados y un refuerzo de la legitimidad y responsabilidad democráticas.

Creación de un supervisor financiero único en la eurozona para la gestión de las entidades bancarias, con un sistema de garantía de depósitos de dimensión europea y un mecanismo de resolución de crisis europeo, que pueda liquidar ordenadamente las instituciones inviables y proteger los fondos del contribuyente.

Un presupuesto integrado. Es esencial adoptar más decisiones en común sobre los presupuestos nacionales y establecer de común acuerdo límites máximos para el saldo presupuestario anual y para el nivel de la deuda de las administraciones públicas.

Emisión de deuda común. La unión presupuestaria permitiría plantearse fórmulas para la emisión de deuda común en la eurozona y, a más largo plazo, la creación de un Tesoro europeo.

Una unión económica, en la que las políticas nacionales se orienten hacia el crecimiento económico, la creación de empleo sostenible y la cohesión social.

Fortalecer la legitimidad democrática y la responsabilidad, con la participación estrecha del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales en la toma de decisiones integrada sobre las políticas económicas y presupuestarias.

El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, ha declarado: "Esta crisis es la mayor amenaza a todo lo que hemos logrado con la construcción europea en los últimos 60 años. Frente a esta cruda realidad, quedarse quietos no es una opción. Se necesita un gran salto adelante...Podemos romper ahora este ciclo negativo si somos lo suficientemente valientes para establecer un marco financiero sólido e integrado".

Fuente: Representación de la Comisión de la UE en España: http://ec.europa.eu/spain/novedades/asuntos_institucionales/conclusion_es-consejo-junio_es.htm

PRESIDENCIA CHIPRIOTA DE LA UNIÓN EUROPEA

Programa de Trabajo de la Presidencia Chipriota (1 de julio a 31 de diciembre de 2012):

<http://www.cy2012.eu/index.php/en/file/AuaISi8OuST2nxXo9+AUZw==>

Julio 2012. Reuniones del Consejo

10-07-2012. Asuntos Económicos y Financieros

16-07-2012. Agricultura y Pesca

23-07-2012. Asuntos Exteriores

24-07-2012. Asuntos Generales

26-07-2012. Asuntos Económicos y Financieros (Presupuesto).

Las regiones ultraperiféricas: La Comisión desvela su plan de ayuda para el empleo y el crecimiento.

La Comisión ha adoptado hoy su Comunicación titulada «Las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea: hacia una asociación en pos del crecimiento inteligente, sostenible e integrador», en la que propone una estrategia renovada para ocho regiones: los cuatro departamentos de ultramar franceses (Guadalupe, la Guayana Francesa, la Reunión y Martinica) y la colectividad de ultramar San Martín; las regiones autónomas portuguesas de Azores y Madeira; y la Comunidad Autónoma Española de Canarias. El objetivo es ayudar a las regiones ultraperiféricas a desplegar su potencial, en particular a través de la diversificación y la modernización de sus economías. Esto significa introducir nuevas prácticas en sectores tradicionales como la agricultura o la pesca, aprovechar su potencial de creación de nuevos productos a partir de su biodiversidad y sus ecosistemas marinos y explotar las posibilidades que ofrecen como centros de investigación en materia climática y espacial, de astrofísica y de energía renovable. Asimismo, en la Comunicación se explica de qué manera la Comisión se comprometerá, en una amplia gama de sectores, a mitigar sus limitaciones permanentes, así como a garantizar su plena integración en el mercado único y su creciente integración en sus respectivas zonas geográficas vecinas.

[**+Info**](#)

Plan de acción sobre el aceite de oliva

El Comisario CIOLOS acaba de reunirse con los ministros de los 8 países productores para debatir sobre los problemas de carácter más bien estructural que afectan al mercado del aceite de oliva. Ha presentado un plan de acción, que se remitirá formalmente a todos los Estados miembros con ocasión del comité de gestión del 19 de junio (después de la COMAGRI).

Más abajo figura un resumen de las afirmaciones del Comisario:

El sector oleícola adolece de una disminución de la rentabilidad debido al bajo nivel de precios, consecuencia de un exceso de oferta y de un fuerte desequilibrio de la relación de fuerzas en el sector.

Los precios del aceite de oliva se encuentran desde hace tiempo a niveles muy bajos: en España, los precios de las categorías virgen extra y virgen se sitúan por debajo de los niveles de activación desde comienzos de 2012.

Frente a una oferta excedentaria, el único instrumento de mercado disponible, la ayuda al almacenamiento privado, se ha utilizado tres veces durante la campaña en curso, sin que haya tenido el efecto esperado sobre los precios, lo que parece confirmar que no nos encontramos en una situación de desequilibrio coyuntural, sino ciertamente estructural.

El plan de acción se articula en torno a los siguientes ejes:

- calidad y control
- reestructuración del sector
- promoción
- competencia con los terceros países.

[**+Info**](#)

Lucha contra la esclavitud en nuestros días: 40 nuevas medidas para una estrategia de la UE contra la trata de seres humanos

Cientos de miles de personas son víctimas de la trata de seres humanos en la UE cada año. Se comercia con mujeres, hombres, niñas y niños en situación vulnerable, con fines de explotación sexual o laboral, mendicidad organizada, extracción de órganos, servidumbre doméstica, matrimonio forzado, adopción ilegal o para otras formas de explotación.

La Comisión ha adoptado hoy la estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016): un conjunto de medidas concretas y prácticas que se aplicará a lo largo de los próximos cinco años. Estas incluyen el establecimiento de unidades policiales nacionales especiales para la lucha contra la trata de seres humanos y la creación de equipos europeos de investigación conjunta para perseguir los casos de trata transfronterizos.

«Desgraciadamente, la esclavitud aun no ha pasado a la historia. Es terrible constatar que en nuestra época persiste la venta y trata de seres humanos a los que se somete a trabajos forzados o se obliga a ejercer la prostitución. Trabajamos para garantizar el apoyo a las víctimas y la puesta a disposición de la justicia de los autores de estos delitos.

Aunque aún estamos lejos, solo nos mueve un objetivo: erradicar la trata de seres humanos», ha dicho Cecilia Malmström, Comisaria de Asuntos de Interior.

[**+Info**](#)

Nuevas medidas de gestión de crisis con vistas a evitar futuras operaciones de rescate bancario

La crisis financiera ha puesto de relieve que las autoridades públicas no están adecuadamente preparadas para hacer frente a los bancos en dificultades que operan actualmente en los mercados mundiales. A fin de mantener los servicios financieros esenciales para los ciudadanos y las empresas, los Gobiernos han tenido que inyectar dinero público en los bancos y emitir garantías a una escala sin precedentes: entre octubre de 2008 y octubre de 2011, la Comisión Europea autorizó medidas de ayuda estatal en favor de las entidades financieras por importe de 4 500 billones EUR (lo que equivale al 37 % del PIB de la UE)¹. Si bien se evitaron así quiebras bancarias y perturbaciones económicas a gran escala, se ha hecho recaer en los contribuyentes el peso del deterioro de las finanzas públicas y no se ha resuelto el problema de cómo enfrentarse a los grandes bancos transfronterizos que experimentan dificultades.

Las propuestas que hoy adopta la Comisión Europea para dotar a la UE de normas en materia de recuperación y resolución bancaria modificarán esta situación. Con ellas se garantiza que, en el futuro, las autoridades dispongan de medios para intervenir de manera decisiva, tanto antes de que surjan problemas como, en caso de que surjan, en una fase temprana del proceso. Además, la propuesta garantiza que, si la situación financiera de un banco sufre un deterioro irreparable, puedan quedar a salvo sus funciones críticas, haciendo recaer al mismo tiempo los costes de la reestructuración y resolución de los bancos en quiebra sobre los propietarios y acreedores, en lugar de los contribuyentes.

[**+Info**](#)

El nuevo portal de transparencia servirá como ventanilla única para abrir al público la toma de decisiones de la Comisión

Ha tenido lugar el lanzamiento de un nuevo portal de Internet sobre transparencia que abre a los ciudadanos y hace más accesibles que nunca los procesos de toma de decisiones de la Comisión.

El portal constituirá un punto de acceso a la amplia gama de instrumentos desarrollados en los últimos años para facilitar el control público y mejorar la capacidad de los ciudadanos para ejercer sus derechos. Facilita un acceso rápido y directo a información sobre:

- Legislación
- Evaluaciones de impacto
- Grupos de expertos y comités consultivos
- Consultas
- Representación de intereses y grupos de presión
- Acceso a documentos
- Beneficiarios de los fondos de la UE

Maroš Šefčovič, Vicepresidente de Relaciones Interinstitucionales y Administración, ha declarado: *La Comisión ha estado en la vanguardia para aportar una mayor apertura y transparencia en la toma de decisiones en la UE. Pero quedan cosas que podemos mejorar.*

Hemos escuchado a los usuarios de nuestros numerosos instrumentos de transparencia y una queja común es que las herramientas están dispersas en el sitio web Europa y a veces son difíciles de encontrar. El portal de transparencia pone todas las herramientas y muchísima más información a los lados, en el frente y en el centro, donde tiene que estar.

Para comprobar que el nuevo portal es de muy fácil uso, se invitó a probarlo a usuarios muy diversos, como ONG, medios de comunicación, representantes de grupos de interés y al Parlamento Europeo.

Un portavoz del Defensor del Pueblo Europeo, que también probó el nuevo sitio, declaró: *El nuevo portal supone una gran y clara mejora con respecto a la antigua página por lo que se refiere a la facilidad de uso y la transparencia. Ofrece una visión de conjunto buena e inmediata de todas las herramientas cruciales en materia de transparencia.*

+Info

Sigue reduciéndose el abandono escolar prematuro y aumenta el número de graduados en Europa, pero aún son precisos más esfuerzos

Los Estados miembros han de trabajar más intensamente si pretenden alcanzar los objetivos de [Europa 2020](#) en materia de educación con el fin de reducir las tasas de abandono escolar prematuro a menos del 10 % y de aumentar el número de jóvenes con cualificaciones de nivel de graduado hasta un 40 % como mínimo, según las cifras publicadas por Eurostat correspondientes a 2011. De estas cifras se desprende que los Estados miembros siguen progresando, si bien subsisten grandes disparidades y queda mucho para afirmar que la UE cumplirá sus objetivos de 2020. La tasa de abandono escolar prematuro está ahora en un 13,5 %, inferior al 14,1 % de 2010 y al 17,6 % de 2000. En 2011, el 34,6 % de las personas de 30-34 años de la UE eran titulados universitarios, frente al 33,5 % en el año anterior, y al 22,4 % en 2000.

Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud, ha declarado: «Los Estados miembros han de concentrarse en las reformas e incrementar sus esfuerzos para llevar a cabo estrategias globales contra el abandono escolar prematuro. Asimismo, deben impulsar el acceso a la educación superior, sin dejar de aumentar la calidad del mismo. Dotar a los jóvenes con las competencias y cualificaciones adecuadas ayudará a Europa a luchar contra el desempleo juvenil, a superar la crisis y a sacar el máximo partido de las oportunidades creadas por la economía del conocimiento.

Para alcanzar el éxito a largo plazo, la educación y la formación han de ser objeto de una sólida inversión: sin la financiación adecuada, Europa no ganará la batalla global del crecimiento, el empleo y la competitividad».

+Info

Más crecimiento gracias a una mejor gobernanza del mercado único y al estímulo de los servicios

El mercado único es un motor esencial del crecimiento económico. Sin embargo, para generar crecimiento y puestos de trabajo, es crucial mejorar la aplicación de las normas vigentes. Por esta razón, la Comisión Europea ha adoptado hoy una línea de acción para velar por que el mercado único funcione mejor en la práctica.

La Comisión también va a proponer medidas concretas para mejorar el funcionamiento del sector servicios, cuya importancia es vital, ya que la Directiva de servicios afecta a más del 45 % del PIB y desempeña un papel estratégico a la hora de fomentar el crecimiento económico. Partiendo de la evaluación de los progresos registrados por los Estados miembros en la aplicación de la Directiva de servicios, un análisis económico indica que su aplicación permitirá generar un 0,8 % adicional de PIB para la UE en los próximos 5 a 10 años. No obstante, esta cifra podría aumentarse un 2,6 % si los Estados miembros se mostraran más ambiciosos a la hora de liberalizar los servicios contemplados en la Directiva. Además, una mejor incorporación y aplicación de la legislación de la UE podría fomentar el crecimiento al reducir en un tercio las cargas administrativas para las empresas, con lo que se ahorrarían en total casi 40 000 millones de euros.

En palabras de Michel Barnier, Comisario de Mercado Interior y Servicios: *«Las pequeñas y medianas empresas me dicen que persisten los obstáculos a su funcionamiento en el mercado único europeo. La Comisión y los Estados miembros deben colaborar para mejorar la manera en que las normas sobre el mercado único se incorporan, aplican y hacen cumplir. En cuanto a la Directiva de servicios, mi prioridad es garantizar que se aplique plenamente al sector que contempla»*

+Info

Asistencia sanitaria: viaje tranquilo este verano gracias a su teléfono inteligente

A tiempo para las vacaciones de verano, la Eurocopa de fútbol y los Juegos Olímpicos de Londres de este año, la Comisión Europea ha lanzado una aplicación para teléfonos inteligentes en la que explica cómo se utiliza la tarjeta sanitaria europea.

La tarjeta permite recibir asistencia sanitaria pública si se cae enfermo o se sufre un accidente durante un viaje o una estancia temporal en treinta y un países europeos. Los proveedores nacionales del seguro de enfermedad expiden gratuitamente la tarjeta, que garantiza el acceso a tratamiento urgente en las mismas condiciones y al mismo coste (en algunos países, gratis) que las personas aseguradas en el país en cuestión.

Las diferencias entre los sistemas sanitarios pueden hacer que resulte difícil entender cómo se utiliza la tarjeta en ciertos países y cuáles son las normas en cada uno de ellos.

Esta guía práctica sobre cómo utilizar la tarjeta en los veintisiete países de la UE, más Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, está disponible como aplicación para teléfonos inteligentes en tres sistemas operativos: iOS, Android y Windows 7 mobile. Contiene información general sobre la tarjeta, los números de teléfono de emergencias, los tratamientos cubiertos y sus costes, además de información sobre la solicitud de reembolso y a quién contactar en caso de perderla. La aplicación está disponible en veinticuatro lenguas e incluye la opción de cambiar de lengua.

La tarjeta sanitaria europea no puede ser generada ni descargada por la aplicación sino que ha de solicitarse a los proveedores nacionales del seguro de enfermedad.

[**+Info**](#)

Agenda Digital: nuevo Reglamento para hacer posible la firma electrónica transfronteriza y sacar más ventaja de la identificación electrónica en el mercado único digital

La Comisión Europea ha propuesto nuevas normas para facilitar las transacciones electrónicas transfronterizas seguras en Europa. El Reglamento propuesto garantizará que las personas y las empresas puedan usar sus propios sistemas de identificación electrónica nacionales en otros países de la UE en que exista la identificación electrónica. También crea un mercado único de la firma electrónica y los servicios de confianza en línea afines más allá de las fronteras, asegurando que esos servicios funcionan a través de las fronteras y gozan del mismo estatuto jurídico que los trámites tradicionales en papel. Así se dará pleno efecto a los posibles ahorros

propiciados por la contratación electrónica. La propuesta respeta totalmente los sistemas de identificación nacionales, así como las preferencias de los Estados miembros que no tienen sistemas nacionales de identificación. Permite a los países con sistemas de identificación electrónica optar por quedar fuera del sistema paneuropeo. Si un Estado miembro notifica que desea sumarse a este sistema paneuropeo, debe ofrecer el mismo acceso a los servicios públicos mediante la identificación electrónica que a sus propios ciudadanos.

Neelie Kroes, Vicepresidenta de la Comisión Europea, ha declarado lo siguiente: *«Las personas y las empresas deberían poder realizar transacciones dentro de un mercado único digital sin fronteras, lo que constituye el valor de Internet. La seguridad jurídica y la confianza son esenciales, por lo que resultan necesarios un Reglamento sobre la firma electrónica y la identificación electrónica más amplio.»*

[+Info](#)

Boletín de publicaciones recibidas del 1 al 30 de junio de 2012

Nº 6 / 2012

NOVEDADES EDITORIALES



Derechos de los menores, tal como los ven ellos

En febrero de 2010 la empresa TNS Qual+, en nombre de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea, dirigió un estudio cualitativo de Eurobarómetro sobre los menores de los 27 Estados miembros de la UE. El estudio utilizó 170 grupos de muestra y se centró en el tema de los derechos de los menores.

Más información en:
<http://bookshop.europa.eu/>



ENERGIA INTELIGENTE EUROPA.

Nº 4 correspondiente a Mayo de 2012. Contiene un Reportaje Central titulado “Alta demanda de expertos titulados en energía fotovoltaica” en el que se explica como Europa se encarga de garantizar que la actual falta de instaladores cualificados no frene el boom del mercado de la fotovoltaica.

Más información en:
<http://bookshop.europa.eu/>



Eionet conecta Compartiendo información medioambiental en Europa

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) es una agencia de la Unión Europea cuyo objetivo es proporcionar información fidedigna e independiente sobre el medio ambiente. La AEMA constituye una importante fuente de información para las personas que participan en el desarrollo, la adopción, la aplicación y la evaluación de la política ambiental, así como para las empresas y la sociedad

Más información en: <http://bookshop.europa.eu/>